

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hortensia Edith Castro, DNI. N° 12.433.061, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Serv. Grales., Categ. 15, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento-Moreno», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 04JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente. Establézcase que la Sra. Castro deberá reintegrar la suma de \$ 12.236,26, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dcón. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-202100273528-CAT-DCGP#MHP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:39:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa